JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320190108600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario el Juzgado resuelve:

Respecto de la renuncia de poder se remite al profesional del derecho Dr. Foción Velasco, a lo decidido mediante auto de 3 de marzo de 2023, donde se negó la admisión de la renuncia por cuanto no están dados los presupuestos del inciso 4 del artículo 76 C.G.P.

Notifiquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0104 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 26 de junio de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria